



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00397630--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria de Graduados solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Lucas Alberto MOLINARI**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se el presente gasto se solventará con fondos provenientes del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA II – DOMICILIARIO primera cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1752/2021, sujeto a la recaudación de cuotas abonadas por los alumnos y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Lucas Alberto MOLINARI, DNI 30.472.173**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Octubre del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Graduados a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl